DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2020070003308
Fecha: 17/12/2020
Tipo: DECRETO
Destino: ALBA

Por el cual se acepta la renuncia a un funcionario administrativo, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 125, señala que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

El Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.2.11.1.1, se adiciona el Decreto 648 del 19 de abril de 2017 y siguientes, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, en el numeral 3: "Por renuncia regularmente aceptada".

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante oficio calendado el 16 de diciembre de 2020, la señora Alba Lucia Valencia Castaño, identificada con cedula de ciudadanía número 39438037, presentó renuncia al cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 04, NUC Planta 2000001615, ID Planta 0020200142, adscrito a la Institución Educativa Ignacio Botero Vallejo del Municipio del Retiro, ambos adscritos al Grupo de Trabajo Dirección de Talento Humano – Sistema General de Participaciones de la Secretaría de Educación, a partir del 9 de enero de 2021, por ser este día no hábil se aceptara para el día hábil siguiente, el día 11 de enero de 2021.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

DGOMEZGO

"Por el cual se acepta la renuncia a un funcionario administrativo, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la señora **ALBA LUCIA VALENCIA CASTAÑO**, identificada con cedula de ciudadanía número 39438037, para separarse del cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 04, NUC Planta 2000001615, ID Planta 0020200142, adscrito a la Institución Educativa Ignacio Botero Vallejo del Municipio del Retiro, ambos adscritos al Grupo de Trabajo Dirección de Talento Humano – Sistema General de Participaciones de la Secretaría de Educación, a partir del 11 de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo al servidor, haciéndole saber que la misma surte efecto a partir de la fecha de la comunicación o hasta que se haya efectuado la prestación del servicio.

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de Nómina, Planta de Personal y Archivo de Hoja de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida del funcionario.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELAEZ BOTERO
Secretaria de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio Subsecretaria Administrativa		17/12/20
Revisó:	Teresita Aguilar García Directora Jurídica		17/12/2020
Revisó:	María Marcela Mejía Peláez Directora de Talento Humano		17/12/2020
Proyectó:	Omar Cárdenas Tobón Profesional Universitario	Omar Cárdenas T.	17/12/20
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

DGOMEZGO